



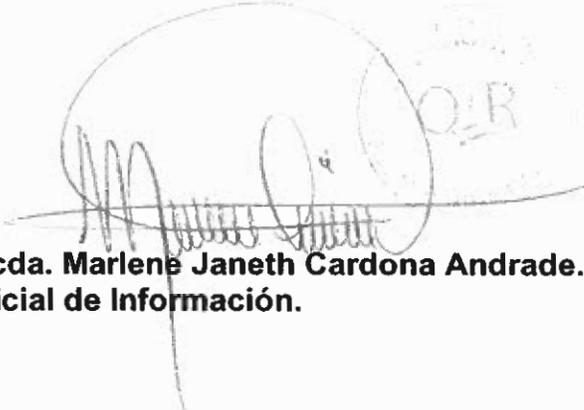
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0247/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, Ubicada en Séptima Avenida Norte, pasaje número tres, Urbanización Santa Adela, casa número uno, San Salvador las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de agosto del dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que no habiendo subsanado el señor [REDACTED] la prevención hecha por esta Unidad a su solicitud número 0247/2019 recibida en esta Unidad en fecha 29 de julio del presente año, ante esta Unidad de Acceso a la información Pública y hacer cumplir los artículos 66, letra "b" 50 y 51 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Lo anterior a fin de proporcionarle respuesta a la solicitud expuesta y darle cumplimiento al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública se previene en el término legal establecido **RESUELVE**: declárese la inadmisibilidad de la solicitud antes referida: No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

NOTIFIQUESE._


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade.
Oficial de Información.

Dirección General de Centros Penales
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Unidad de acceso a la Información pública

www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos, Calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ # 189 Panchimalco.
Tel.2527-8702, telefax (503)2527-8715